

Bases que rigen la convocatoria pública para bolsas de trabajo de personal músico para los instrumentos de flauta, fagot, contrabajo y percusión.

1.- Objeto.

La Fundación Juan Crisóstomo de Arriaga-Orquesta Sinfónica de Bilbao, (en adelante BOS) convoca pruebas selectivas para la confección de bolsas de trabajo para los instrumentos arriba citados.

La inclusión en la bolsa de trabajo, servirá para la contratación de personal laboral temporal, utilizándose para cubrir incrementos o sustituciones en la plantilla.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de audición, debiendo de interpretarse las obras que a continuación se indican:

| Instrumento | Obras a interpretar |
|--------------------|----------------------------|
| Flauta | Anexo I |
| Fagot | Anexo II |
| Contrabajo | Anexo III |
| Percusión | Anexo IV |

La inclusión en la bolsa de trabajo no garantiza en ningún caso la contratación por la BOS, así como tampoco supone el reconocimiento de derecho laboral alguno a favor de los/de las integrantes de la misma, salvo el de ser llamado por la BOS conforme a las necesidades de la orquesta, y de acuerdo al orden resultante de la evaluación artística y de las normas de gestión de la bolsa.

2. Requisitos de los/las aspirantes.

Podrán participar en las audiciones las personas que reúnan las siguientes condiciones:



- a) Ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión de título de grado medio (o equivalente) del instrumento que corresponda, o en condiciones de obtenerla a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.
- c) Para los/las trabajadores/as no comunitarios/as, estar en posesión de permiso en vigor de trabajo y residencia en España.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de inscripción.

3. Aceptación de las bases.

La participación en el proceso selectivo, implica la aceptación expresa por los/las candidatos/as de la totalidad de estas bases.

4. Protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (LOPD), le informamos que sus datos personales, bien hayan sido facilitados por usted o bien hayan sido obtenidos del gestor de vacantes musicales www.muv.ac.es serán incluidos en los ficheros de la Fundación Juan Crisóstomo de Arriaga-Orquesta Sinfónica de Bilbao, como participante en los procesos de selección de personal de ésta, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de vacantes que realice la Fundación, aceptando las bases que rijan las convocatorias de audiciones.

Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicadas en la página web de la Fundación www.bilbaorquestra.eus, para facilitar el control y transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a Fundación Juan Crisóstomo de Arriaga-Orquesta Sinfónica de Bilbao a la siguiente dirección Abandoibarra Etorbidea, 4 - 48011 Bilbao, o en



bos@bilbaorquestra.eus, adjuntando en todo caso copia de su DNI. En caso de modificación de sus datos deberá notificarlo en la misma dirección, declinando toda responsabilidad para la empresa en caso de no hacerlo.

5.- Inscripciones.

5.1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, se entregarán en la siguiente dirección:

Fundación Juan Crisóstomo de Arriaga-Orquesta Sinfónica de Bilbao.
Palacio Euskalduna Jauregia, Avenida Abandoibarra, 4
48011 Bilbao
Fax: 94 40 35 115
Correo electrónico: audiciones@bilbaorquestra.eus

5.2. El **plazo** de inscripción, finalizará el día **31 de marzo de 2017**. No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido.

5.3. Los/las aspirantes, deberán presentar la siguiente **documentación obligatoria**:

- 1) Instancia-solicitud por escrito, según el modelo que acompaña estas bases en el Anexo V.
- 2) Copia del DNI, tarjeta de identidad, NIE o pasaporte, todos ellos en vigor.
- 3) Copia del título exigido.
- 4) Para los/las trabajadores/as no comunitarios/as, copia del permiso en vigor de trabajo y residencia en España.

La falta de presentación en plazo de dicha documentación, determinará la exclusión del proceso selectivo.

La BOS podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de los documentos originales para verificar su autenticidad, o exigir la presentación de una copia compulsada.

6.- Admisión provisional.

Una vez terminado el plazo de inscripción, la BOS aprobará y publicará en su página web, (www.bilbaorkestra.eus) así como en el tablón de anuncios de la orquesta, la lista provisional de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Quienes figuren excluidos/as en dicha lista, dispondrán de un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión.

7.- Admisión definitiva.

Transcurrido el plazo anterior, la BOS aprobará y publicará en su página web, (www.bilbaorkestra.eus) así como en el tablón de anuncios de la orquesta, la lista definitiva de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en la documentación de los/las aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá su exclusión.

8. Tribunales calificadores.

8.1. Los tribunales calificadores tendrán la siguiente composición:

- Presidente: El director titular de la BOS, o un/una director/a de orquesta, o un/una empleado/a de la BOS, u especialista externo, designados por la BOS.
- Vocales: Profesor/a de la BOS o especialista externo, designados por la BOS. Serán un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros.
- Secretario/a: Un/una empleado/a de la BOS, designado por esta.

La concreta composición del Tribunal, se hará pública conjuntamente con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y se publicará en la página web de la BOS, así como en el tablón de anuncios de la orquesta.

Junto a los/las titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

8.2. Todos/as los/las integrantes del tribunal tendrán voz y voto con excepción del/de la secretario/a del mismo, que carecerá de esta última cualidad.

8.3. Los/las miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos/ellas las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la LJPRAC.

8.4. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto (titulares o suplentes indistintamente), entre los que deberán encontrarse necesariamente el/la presidente/a.

Tampoco podrá constituirse ni actuar sin la presencia del/de la secretario/a.

9. Calendario y lugar de las pruebas.

El calendario provisional de las pruebas es el siguiente:

| Instrumento/Puesto | Fecha de las pruebas |
|--------------------|----------------------------|
| Flauta y percusión | 27 de abril de 2017 |
| Contrabajo y fagot | 28 de abril de 2017 |

La precisa fecha y hora de celebración de las pruebas de cada instrumento, constará en la correspondiente relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

Si, por cualquier causa, fuera preciso modificar las fechas previstas, se anunciará con una antelación mínima de 10 días.

Las pruebas se celebrarán en la sede de la BOS. (Abandoibarra Etorbidea, 4. Palacio Euskalduna Jauregia. 48011 Bilbao. Teléfono 94 403 52 05. E-mail: audiciones@bilbaorkestra.eus)

10. Normas para el desarrollo de las pruebas.

- a) Las pruebas se realizarán en una única ronda, interpretándose las obras conforme a lo que disponga el tribunal. El tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un/una aspirante, decidir que finalice la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación.
Las obras que interpretarán los/las aspirantes, están especificadas en los anexos indicados en la base primera.
- b) Los/las aspirantes dispondrán de un/una pianista acompañante, que habrá previsto la BOS. También podrán optar por elegir un/una pianista personal. En este caso, deberán comunicarlo expresamente y por escrito a la BOS. Los/las aspirantes correrán con todos los gastos ocasionados por la participación de sus propios/as pianistas.
No habrá posibilidad de ensayo previo con el/la pianista de la BOS, ni tampoco se podrá utilizar la sala donde se realizarán las audiciones para ensayar con el/la pianista personal
- c) El orden de intervención de los/las aspirantes, se hará mediante sorteo previo al inicio de las pruebas.
- d) La comparecencia de los/las aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único, resultando excluidos/as quienes no comparezcan en el acto.
- e) El tribunal podrá exigir en cualquier momento a los/las aspirantes que acrediten su identidad.
- f) Finalizada su intervención, los/las aspirantes podrán acceder como público a la sala en la que se desarrollen las pruebas.

11. Calificación de las pruebas y propuesta del tribunal.

La calificación de los/las aspirantes se hará mediante deliberación conjunta de los/las miembros del tribunal, y se expresará en términos de "Apto-Apta" o "No apto-No apta" .



Terminada la calificación de las pruebas, el tribunal elevará a la dirección general de la BOS la relación de candidatos/as que considere aptos/as para integrar la bolsa de trabajo de cada instrumento.

Dicha propuesta se publicará en la página web de la BOS, así como en el tablón de anuncios de la orquesta.

12. Asistencia de público a las pruebas.

La asistencia de público a las pruebas se regula en el Anexo VI.

13. Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases.

Bilbao, a 3 de febrero de 2017

Anexo I - Flauta

Obras a interpretar

A) Primer movimiento, con la cadencia correspondiente, del siguiente concierto:

- W.A. Mozart: *Concierto para flauta en Sol mayor, n.º 1*

B) Repertorio orquestal, a elección del tribunal, de entre la lista que se indica a continuación:

- F. Mendelssohn: *Sinfonía n.º 4 "Italiana"* – 4.º mov. (flauta II. Saltarello. Compases 1 a 22)
- Dvorák: *Sinfonía n.º 9 "Del nuevo mundo"* – 1.º mov. (flauta II. Solos incluidos entre los números de ensayo del 10 al 11 y del 12 al 13)
- G. Rossini: *Semiramide* – obertura (piccolo)

Fragmentos disponibles en:

Mendelssohn: <https://imslp.org/wiki/Special:ImagefromIndex/35402/rfci>

Dvorák: <https://imslp.org/wiki/Special:ImagefromIndex/41074/rfci>

Rossini: Ochester Probespiel. Ed. Peters ISMN M-014-06987-2

Anexo II - Fagot Obras a interpretar

A) Primer movimiento, con la cadencia correspondiente, del siguiente concierto:

- W.A. Mozart: *Concierto para fagot en Si bemol mayor*

B) Repertorio orquestal, a elección del tribunal, de entre la lista que se indica a continuación:

- H. Berlioz: Sinfonía Fantástica (Todos los fragmentos)
- J. Brahms: Concierto para violín y orquesta en Re mayor Op. 77 (2º movimiento)
- W. A. Mozart: Las bodas de Figaro Kv 492- Obertura (Fragmento completo)

Fragmentos disponibles en: Orchester Probespiel - Edition Peters ISMN M-014-06990-2

Anexo III - Contrabajo Obras a interpretar

A) Primer movimiento, con la cadencia correspondiente, del siguiente concierto:

- K. Dittersdorf: *Concierto en Mi mayor*

B) Repertorio orquestal:

- L. van Beethoven: *Sinfonía nº9* – 4º movimiento (recitativo)

Fragmento disponible en: Orchester Probespiel. Schott Music ISMN M-001-08142-9

Anexo IV - Percusión Obras a interpretar

A) Estudios y repertorio orquestal, a elección del tribunal, de entre la lista que se indica a continuación:

- CAJA - J. Delécluse: *Douze Études* - Estudio nº 4
- XILOFONO - I. Stravinsky: *El pájaro de fuego, ballet* – (del número 127 al 133) *
- LIRA - Z. Kodály: *Háry Janos* – 2º y 6º movimientos. Fragmentos completos *
- BOMBO - G. Mahler: Sinfonía nº 3 – 1º mov. (del inicio hasta un compás después del nº 3)**
- PLATOS - P.I. Tchaikovsky: *Romeo y Julieta, obertura-fantasía* (Fragmento completo) *
- TRIÁNGULO - J. Brahms: *Sinfonía nº 4* – 3º movimiento (Fragmento completo) ***
- PANDERETA - G. Bizet: *Carmen, suite* – Acto II nº 12 (Fragmento completo) *

Fragmentos disponibles en:

*Orchester Probespiel. Ed. H. Gschwender y H.J. Ulrich. Schott Music ISMN 979-0-001-08143-6

**Orchestral repertoire for Bass Drum & Cymbals. Compiled by Raynor Carroll. Ed. Batterie Music ISBN 0-9650322-5-6

***Orchestral repertoire for Tambourine, Triangle & Castanets. Compiled by Raynor Carroll. Ed. Batterie Music ISBN 0-9650322-8-0

Anexo V Instancia-solicitud

| Apellidos y nombre | | |
|--------------------------------------|--|---------------------|
| | | |
| Nacionalidad | Número de DNI, tarjeta de identidad, NIE o pasaporte | Fecha de nacimiento |
| | | |
| Domicilio actual (calle, plaza, ...) | | Localidad |
| | | |
| Teléfono | E-mail | |
| | | |
| Instrumento al que opto | | |
| | | |

Pianista acompañante propio

Sí

No

SOLICITO participar en las pruebas convocadas por la BOS para constituir una bolsa de trabajo del instrumento que se indica.

El/la solicitante declara conocer las bases de la convocatoria, aceptándolas en su integridad.

De acuerdo con la LO 15/1999, de Protección de Datos, le informamos que sus datos personales, bien hayan sido facilitados por usted o bien hayan sido obtenidos del gestor de vacantes musicales www.muv.ac.es serán incluidos en los ficheros de la Fundación Juan Crisóstomo de Arriaga-Orquesta Sinfónica de Bilbao, como participante en los procesos de selección de personal de ésta, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de vacantes que realice la Fundación, aceptando las bases que rijan las convocatorias de audiciones.

Autorizo igualmente que las listas con los aspirantes admitidos/excluidos y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste podrán ser publicados en la página web de la institución.

Podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a Fundación Juan Crisóstomo de Arriaga-Orquesta Sinfónica de Bilbao a la siguiente dirección Abandoibarra etorbidea, 4 - 48011 Bilbao, en bos@bilbaorkestra.eus, adjuntando en todo caso copia de su DNI. En caso de modificación de sus datos deberá notificarlo en la misma dirección, declinando toda responsabilidad para la empresa en caso de no hacerlo.

Fecha y firma

Anexo VI

Asistencia de público a las pruebas

Acreditación previa:

- Quien desee asistir a las pruebas, deberá solicitar acreditación a la BOS al objeto de gestionar la autorización (tarjeta magnética) para acceder a las instalaciones del Palacio Euskalduna. La solicitud se podrá realizar por teléfono, fax o correo electrónico. (Teléfono +34 94 403 52 05 / Fax +34 94 403 51 15 / E-mail : audiciones@bilbaorquestra.eus)
En todo caso, deberán indicar un teléfono y/o dirección de correo electrónico de contacto, y aportar fotocopia de su DNI, tarjeta de identidad o pasaporte.
- Los/las aspirantes, una vez finalizada su intervención, también deberán solicitar la correspondiente acreditación.

Plazo para solicitar la acreditación:

- Como regla general, la acreditación debe solicitarse con al menos 24 horas de antelación a la celebración de las pruebas.
- Excepcionalmente, los/las aspirantes podrán solicitarla tras finalizar su intervención, y respetando siempre el aforo máximo que luego se dirá.

Resolución de las solicitudes de acreditación:

- Las solicitudes de acreditación serán resueltas por orden de antigüedad.
- El hecho de haber solicitado la acreditación, no implica el acceso directo a las pruebas. Es necesario pasar por la BOS a recoger la tarjeta magnética.
- Sólo se dará una acreditación por persona.
- Las acreditaciones serán nominativas e intransferibles.



Normas para el uso de las acreditaciones:

- La acreditación permite el acceso y permanencia exclusivamente a las zonas autorizadas, durante la celebración de las pruebas. Al abandonar las instalaciones del Palacio Euskalduna, y en todo caso al finalizar las pruebas, los/las asistentes devolverán la tarjeta magnética que les fue entregada.
- La emisión de una acreditación obliga al correcto uso de la misma, obligándose el/la asistente al escrupuloso respeto del desarrollo de las pruebas. Deberá tenerse la acreditación siempre visible.
- La BOS podrá retirar una acreditación, cuando considere que su utilización no es la adecuada.
- Las audiciones no se podrán grabar con ningún medio y para ninguna finalidad, y se deberá guardar absoluto silencio durante el desarrollo de las mismas.
- Se seguirán las instrucciones de la BOS en todo momento.

Aforo máximo:

Dadas las características de la sala en que se desarrollarán las pruebas, no se podrá superar el siguiente aforo máximo: **30 localidades**.

Se reservarán hasta un máximo de 15 localidades para el público en general. Las localidades restantes se reservan para los/las empleados/as de la BOS.